



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Brandon Omar Zamorano Pérez.

Nombre del tema: Delitos en contra del patrimonio de las personas.

Tercer Parcial.

Nombre de la Materia: Estudio Particular de los delitos.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Licenciatura en Derecho.

Tercer Cuatrimestre.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO



ROBO

El que se apodere de una cosa mueble ajena, sin consentimiento y sin derecho.



ROBO AGRAVADO

SE AGRAVA EL ROBO CUANDO:

1. ES EN UN LUGAR CERRADO.
2. EN UN TRABAJO DOMÉSTICO.
3. POR FAMILIARES, AMISTADES, ETC.

ART. 276 C.P.CH.



CONDUCTAS EQUIPARADAS AL ROBO

Se equipara cuando: se roba energía eléctrica o otros fluidos, cuando robamos algo nuestro en el poderío de alguien más, apoderamiento de frutos de árboles.



EXCUSAS ABSOLUTORIAS DEL ROBO.

Se excluye en dos supuestos, cuando es por estado de necesidad y cuando se restituye lo robado.

ABUSO DE CONFIANZA.

El que con perjuicio de alguien, disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena, mueble, de la que se haya transmitido la tenencia y no el dominio.



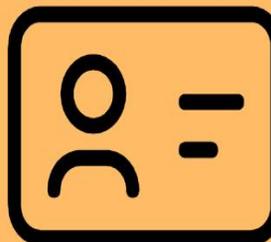
FRAUDE

El que engañando a otro o aprovechándose del error en que se encuentra, obtenga ilícitamente alguna cosa propia o ajena u obtenga un lucro indebido.



SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD.

Quien empleando cualquier medio y sin consentimiento de quien deba de otorgarlos legalmente, se haga pasar por persona física o moral suplantando la identidad.



DESPOJO

EL QUE SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN TENGA DERECHO O QUE OCUPE CON VIOLENCIA UN INMUEBLE, HICIERE USO DE AGUAS PROPIAS O AJENAS, ETC.



DAÑOS

El que por cualquier medio destruya o deteriore una cosa ajena o propia en perjuicio de otra.



VIOLENCIA PATRIMONIAL

Quien en detrimento de la supervivencia y patrimonio de su cónyuge, y demás lazos realice actos que impidan el ejercicio de derechos patrimoniales de la familia.

Delitos en la adquisición de inmuebles.

Aquel que por misma decisión o de otra persona, fraccione o divida en lotes, cualquier terreno de cualquier naturaleza, con o sin construcciones ya sea propio o ajeno.

EXTORSIÓN

EL que sin derecho obligue a dar, hacer, tolerar o no hacer; obteniendo un lucro para sí o para otro causando un perjuicio patrimonial en contra de una persona

USURA

El que por medio de pactos orales o contratos de mutuo o prendarios y que sin contar con los permisos correspondientes, realice préstamos de dinero y obtenga para él o terceros, un beneficio económico.

**Bibliografía: Antología
delitos en particular,
UDS, 2023**